

Bogotá D.C., Octubre de 2024

PROPOSICIÓN No. _____ De 2024

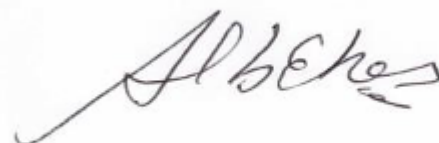
Créese una Comisión Accidental para el seguimiento del mandato legal contenido en las leyes 2177 de 2021 y 2250 de 2022 relacionadas con la comercialización de minerales y su bancarización, y su legalización y formalización contenidas en el plan único de legalización el fondo de fomento minero y los parques de ciencia y tecnología minera.

Esta Comisión Accidental tendrá como objetivos:

1. **Analizar** la situación actual de la pequeña y mediana minería en el país.
2. **Convocar** mesa de trabajo de orden nacional de las regiones mineras del país con participación del Ministerio De Minas Y Energía, Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, el Ministerio Del Comercio Y Turismo Y Ministerio De Hacienda Y Crédito Público; Así como a la Procuraduría General De La Nación y La Defensoría Del Pueblo.
4. **Proponer** soluciones viables que mitiguen las dificultades sociales, económicas y ambientales para el actual conflicto minero.
5. **Recopilar** información estructurada y relevante para las mesas de trabajo y la comisión accidental que facilite la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para el sector.

Dada la absoluta trascendencia de la explotación minera que históricamente ha permitido la construcción de nación y sus regiones es necesario que el Congreso De La República incluya en su agenda permanente el seguimiento de la normatividad vigente en la materia, lo cual incluye no sólo las leyes objeto del seguimiento sino además las normatividad que las acompaña.

Esta comisión Accidental se integrará con los H.S que manifiesten su interés de participar en la misma.



NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN

Senador de la República

Partido Conservador Colombiano

Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co